

DECRETO N° 1031
NEUQUÉN, 14 DIC 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 6590-M-18, la Solicitud N° 53846 -Serie D- de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial -Secretaría de Servicios Urbanos-, y el proyecto de decreto propiciando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la "**Contratación de Cuatro Camiones para el Servicio de Distribución de Agua Potable**", elaborado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación de cuatro (4) camiones para el servicio de distribución de agua potable, durante un plazo contractual aproximado de un (1) año; con un Presupuesto Oficial estimado en \$ 15.768.000.-;

Que las Secretarías de Economía y Hacienda y de Servicios Urbanos otorgan el V° B° para efectuar la contratación en cuestión;

Que por Pase N° 1346/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- cuenta con crédito presupuestario para lo requerido;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales, y Anexos-; como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 21/2018;

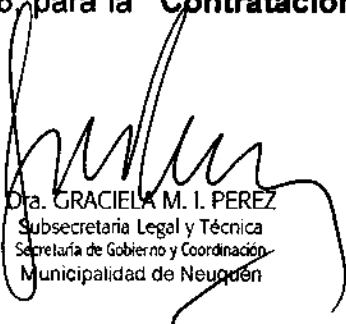
Que la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales, y Anexos- obrante de fs. 07 a 24 del Expediente OE N° 6590-M-18, para la "**Contratación de Cuatro Camiones**


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

para el Servicio de Distribución de Agua Potable"; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial -Secretaría de Servicios Urbanos-.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública N° 21/2018, con apertura de ofertas para el día 15 de enero de 2019, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en avenida Argentina y calle Pte. J. A. Roca, 1º Piso, del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) FACULTAR a la Secretaría de Economía y Hacienda a dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 20) del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- aprobado por el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 4º) HABILITAR la venta de pliegos de la Licitación Pública N° 21/2018, a partir del día 26 de diciembre de 2018 y hasta el día 10 de enero de 2019, inclusive.-

Artículo 5º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales, y Anexos- de la Licitación Pública N° 21/2018, en PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-).-

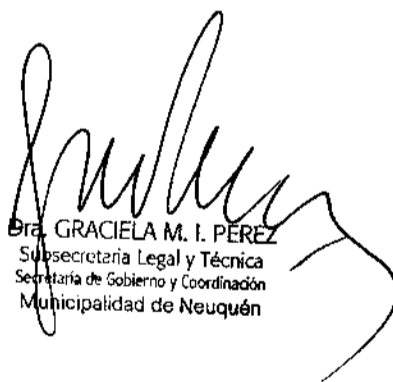
Artículo 6º) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 21/2018, en los diarios de mayor difusión.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 8º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///nm.-




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2214
Fecha ...21... 1 ...12... 2018..